

## **Preguntas frecuentes**

### **¿Cómo me inscribo en una Convocatoria?**

Para inscribirse como postulante, el interesado deberá ingresar a la página oficial del gobierno de Río Negro ([www.rionegro.gov.ar](http://www.rionegro.gov.ar)) y registrarse como Usuario, para lo que previamente deberá completar sus datos personales, declarar un correo electrónico y aceptar los términos y condiciones generales.

### **¿Cómo me registro como usuario?**

Se realiza por única vez, desde el mismo sitio para la carga de datos personales, antecedentes laborales y realizar postulaciones. Ingresando al menú "Registrarse" en la parte superior de la pantalla y cargando los datos solicitados en la aplicación. Luego se deberá ingresar al mail declarado y confirmar la suscripción.

### **¿Puedo inscribirme en cualquier convocatoria?**

Existen tres tipos de convocatorias: abierta, interna y general. Podrá inscribirse en una convocatoria abierta toda aquella persona que reúna los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir. En una convocatoria interna, aquellas en las que participe el personal del organismo requirente, mientras que las convocatorias generales, serán para todo el sector público provincial, cualquiera fuera la dependencia.

### **La Clave generada para Inscribirme en una Vacante, ¿Tiene vencimiento? ¿Tengo que renovarla periódicamente?**

No. Solamente deberías generar y habilitar una nueva Clave si la olvidas o crees que alguien más la conoce.

### **¿Cómo se si mi perfil es acorde al puesto de trabajo?**

Cada Vacante publicada, tendrá la descripción del puesto con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo.

### **¿Cómo hago para ver las Convocatorias que son de mi interés?**

Los Usuarios podrán consultar los cargos vacantes mediante el buscador creado a tal fin donde se podrá seleccionar por localidad, agrupamiento, organismo, etc.

### **Al inscribirme, ¿a dónde debo enviar mi CV?**

Se deberá completar el currículum vitae interactivo, adjuntando en los casos en que se lo requiera la documentación respaldatoria en formato digital. En los casos del personal de Planta

permanente o transitoria, deberán contar con la autorización de la máxima autoridad del organismo al que pertenece, previo a su postulación como candidato.

### **Si no tengo e-mail ¿puedo inscribirme?**

No, teniendo en cuenta que todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico declarado

### **Una vez inscripto, ¿cómo se si quede seleccionado?**

Las Áreas de Recursos Humanos notificarán al correo electrónico declarado, sin excepción, si fueron o no preseleccionados.